

SANTA CRUZ, 27 de Mayo del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 221 de fecha 06.01.2024, de la Coordinadora Programa Familias solicitando el servicio de capacitación.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1.932 de fecha 25.04.2025, Llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 23.05.2024.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora N° 3838-68-L124.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de capacitación para el Programa Familias – Acompañamiento Familiar.
2. Los oferentes SOC DE CAPACITACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LTDA, CAPACITACIÓN OTEDUC SPA y OTEC RAMON CORNEJO ROJAS EIRL, no cumplen con el punto 5 letra a) de las Especificaciones Técnicas al no presentar Certificado que acredite formación en el área de los relatores; esto según el punto 10.2.3 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 2631

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Pública denominada: **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, ID: 3838-68-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por SOC DE CAPACITACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO LTDA, CAPACITACIÓN OTEDUC SPA y OTEC RAMON CORNEJO ROJAS EIRL, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal